



Buenos Aires, 16 de octubre de 2019

VISTO

El Expediente N° 121/2019 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el otorgamiento de una licencia extraordinaria por asuntos particulares solicitada por el agente Hugo Marcelo MOLINI, DNI N° 14.271.377, legajo N° 95, a partir del 3 de diciembre de 2019 y por el termino de SEIS (6) meses.

Que el Señor Molini funda su solicitud en la oportunidad de participar en un proyecto en el campo de la comunicación, en el exterior, que le permitirá enriquecer su carrera profesional.

Que en relación a la licencia de que se trata, el artículo 62 inciso g) del Estatuto de Personal aprobado por la Resolución N° 8/2014 establece que podrá otorgarse la misma al personal de Planta Permanente que cuente con una antigüedad en el organismo no inferior a DOS (2) años.

Que, en orden a dichos recaudos, el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN da cuenta que el agente Hugo Marcelo MOLINI, revista en la Planta Permanente de este organismo desde el 1° de agosto de 2016, contando con una antigüedad efectiva en el organismo desde 1° de abril de 2016.

Que por otro lado, la titular del área donde el agente presta funciones ha tomado

conocimiento de dicha solicitud sin formular objeción alguna.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA han tomado las intervenciones propias de sus respectivas competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por Acta N° 22 de fecha 26 de septiembre de 2018 y rectificatoria, Acta N° 26 de fecha 23 de noviembre de 2018, Acta N° 27 de fecha 13 de diciembre de 2018, Acta N° 28 de fecha 14 de marzo de 2019, Acta N° 29 de fecha 3 de mayo de 2019 de la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN.

Por ello,

LA DEFENSORIA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgase al agente Hugo Marcelo MOLINI, DNI N° 14.271.377, legajo N° 95, Licencia extraordinaria por asuntos particulares sin goce de haberes, de acuerdo con el inciso g) del Artículo 62 del Estatuto del Personal de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, a partir del 3 de diciembre de 2019 hasta el 2 de junio de 2020.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 70

Fdo: Dr. Emilio J. Alonso  
Encargado de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual